

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina
cml52bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., ocho (8) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Ref.: 11001 40 03 052 2020 00839 00

Como quiera que no existen actuaciones pendientes de trámite por parte de este despacho o a cargo de la parte acreedora, permanezcan las diligencias en la Secretaría del Despacho hasta que la autoridad de tránsito comunique sobre la inmovilización del vehículo o hasta que la parte interesada efectúe alguna solicitud.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

D.M.

Firmado Por:
Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **34aa0752a3a5e8eb96590159afb63c7b6ba55ecd46a8a94f42075ee186874e92**

Documento generado en 08/08/2022 07:53:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>